

Resolución I.M. N.º 2165/26

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS DE CÁLCULOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 491148. -----

Nemby, 08 de septiembre de 2026

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planillas de cálculos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Licitación de Menor cuantía (LMC) “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 491148

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: -----

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; -----

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. -----

Que, el art. 235 de la Ley Orgánica municipal menciona: “*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado*”.

Que, se cuenta con Solicitud de la Dirección de obras de fecha 26 de agosto de 2026, en las cuales se verifica la necesidad de ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 491148. -----

POR TANTO, conforme a las breves consideraciones que anteceden y a las disposiciones de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR los planos, planillas de cálculos métricos adjuntas, y especificaciones técnicas a ser utilizados para el Llamado a Licitación de Menor cuantía (LMC) “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 491148. -----

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Víctor Meza
Secretario General



Sr. Vicente Denis
Intendente Municipal Int.